



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 075-2020-CM-MPA

Abancay, 31 de julio del 2020

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY  
POR CUANTO: EL CONSEJO PROVINCIAL DE ABANCAY**

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria del Consejo Municipal desarrollada el día 31 de julio del 2020, a convocatoria del señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, se trató como punto de agenda: **REACTIVACIÓN FINANCIERA DE PEQUEÑAS Y MICROEMPRESAS**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 20°, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 en diferentes zonas del Perú, así como en la provincia de Abancay, medida de contención adoptadas tuvieron un impacto negativo sobre la actividad económica global y local sobre diversos grupos sociales, con una incidencia especial en los pequeños y microempresarios locales, por lo que el gobierno central dictó una serie de disposiciones legales con la finalidad de la reactivación económica de estos sectores empresariales;

Que, con Acuerdo Municipal N° 059-2020-CM-MPA de fecha 26 de mayo de 2020 el Concejo Municipal determinó conformar la Comisión Especial para que formulen estrategias de utilización de Fondos de Reactivación Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, en el plazo más breve posible para que sea presentado en la próxima sesión ordinaria, además se aprobó la conformación de sus miembros, la misma que estará conformada por la Regidora Kelly Pinto Casaverde, Asesores Legales (externo e interno) de la Municipalidad Provincial de Abancay y la Gerencia de Desarrollo Social y Desarrollo Económico Local;

Que, mediante Carta N° 012-RMPA-KPC-2020 de fecha 07 de julio de 2020, la regidora Kelly Pinto Casaverde en calidad de Presidente de la Comisión Especial remite el Informe Final de la Comisión Reactivación Financiera para las micros y pequeñas empresas en la Emergencia Nacional COVID19, planteando varios acuerdos de la comisión para la reactivación económica de las pequeñas y microempresas formales e informales, generando un entorno local adecuado para el reinicio de las actividades tomando como aliados estratégicos al Gobierno Regional y los sectores que vienen trabajando la reactivación económica a través de las siguientes acciones: i) Canalizar la inclusión financiera de todos los pequeños microempresarios de nuestra localidad, ii) Formalizar a las micro y pequeñas empresas en coordinación con aliados estratégicos locales, iii) Fortalecer los conocimientos de los empresarios en



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

temas básicos de seguridad, inocuidad y salubridad dentro del marco del COVID 19, y acceso de los micro y pequeños empresarios a protocolos y planes para el reinicio de actividades, facilitando la información, acceso y orientación;

Que, mediante Opinión Legal N° 73-2020-GAJ-MPA de fecha 23 de julio de 2020, el Gerente de Asesoría Legal, opina por la procedencia de la Aprobación de la propuesta del Plan de Reactivación Económica, propuesta por la Comisión Especial de Regidores para establecer estrategias de utilización de fondos de reactivación financiera para las pequeñas y medianas empresas;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y llevado a votación, fue aprobado por **UNANIMIDAD** la Aprobación de la propuesta del Plan de Reactivación Económica, propuesta por la Comisión Especial de Regidores, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; el Concejo Municipal en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 9° y 41° numeral 3 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Reactivación Económica para pequeñas y micro empresas de la provincia de Abancay, propuesta por la Comisión Especial de Regidores para establecer estrategias de utilización de Fondos de Reactivación Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Gerencia de Administración Tributaria y Subgerencia de Comercialización y Defensa al Consumidor adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** del presente Acuerdo Municipal, mediante la publicación en la página institucional [www.muniabancay.gob.pe](http://www.muniabancay.gob.pe) y su **DIFUSION** por intermedio de la Oficina de Imagen Institucional de esta entidad edil, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY  
C.P.C. Guido Chahua Maldonado  
ALCALDE